



MANUAL DE USO DE MATERIAL RFHE **EQUIPOS ESPAÑOLES/COMPETICIONES INTERNACIONALES**

1. INTRODUCCIÓN

Los binomios españoles que representen a la RFHE en competición internacional recibirán de la RFHE material de uso obligatorio con el que deberán cumplir tanto las instrucciones incluidas en este Manual como las que reciban de los correspondientes Jefes de Equipo.

Dicho material podrá incluir:

- Polos de paseo
- Cazadoras de paseo
- Gorras y viseras
- Pañuelos y corbatas
- Mantas de presentación.
- Mantillas y sudaderos de competición
- Cascos
- Chaquetas de competición.

Con este material deberán acudir a todas las convocatorias que les sean hechas para formar parte de los equipos españoles y deberán conservarlo en condiciones aptas para su uso durante el plazo de, al menos, 1 año desde la fecha de su entrega

2. CONDICIONES DE USO

2.1. DURANTE LAS CONCENTRACIONES

Durante las concentraciones a las que sean convocados, los integrantes de los equipos seleccionados deberán utilizar el material proporcionado siempre que las actividades programadas así lo aconsejen y a criterio del Jefe de Equipo.

2.2. EN LA REVISIÓN VETERINARIA

La utilización de la equipación oficial para las revisiones veterinarias será obligatoria y consensuada con los Jefes de Equipo. Salvo circunstancias excepcionales, todos los participantes en dichas revisiones deberán utilizar la misma uniformidad.

En los casos en los que se autorice la utilización de material complementario, este será proporcionado por el interesado y cumplirá con las formalidades que el Jefe de Equipo establezca.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo XIII - DP



2.3. EN COMPETICIÓN

En las competiciones, los integrantes de los equipos deberán utilizar la equipación oficial en todas las pruebas programadas. La utilización de equipación adicional de patrocinadores privados, para ser permitida, deberá solicitarse por el interesado debiendo contar con la autorización del Jefe de Equipo para todas y cada una de las pruebas de la competición en las que se pretenda su uso.

2.4. CONCLUÍDA LA CONVOCATORIA

Los jinetes y amazonas integrantes de los diversos equipos nacionales se comprometen a mantener la equipación recibida en buen estado y disponible para su uso durante al menos, 1 año después de su recepción.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del escudo nacional en la chaqueta de competición está reservada a aquellos jinetes y amazonas que hayan formado parte de equipos nacionales españoles participantes en competiciones internacionales a las que se haya enviado un equipo previa selección, Campeonatos de Europa, Mundiales y Juegos Paralímpicos organizados por la FEI y/o el IPC.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en este Manual, supondrá para los infractores, al margen de todas las medidas disciplinarias que se puedan tomar en el ámbito deportivo, la pérdida del derecho de recibir ayudas económicas de la RFHE en la temporada en curso.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º Izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com